



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 104
SERIE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CHALANAS, INC., DE LA PLAYA DE PONCE, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>>

POR CUANTO: La organización de referencia promueve las actividades de naturaleza cívico-deportivas a través de una bien organizada competencia de chalanas;

POR CUANTO: Este importante evento náutico constituye parte muy importante de la tradicional festividad en honor a la Virgen del Carmen, que anualmente celebra la comunidad de la Playa;

POR CUANTO: Este grupo de buenos ciudadanos ha tenido en gran valía el estimular y mantener el evento de competencia de chalanas, ya que no sólo es un gran deporte sino que es una tradición muy arraigada en la mencionada comunidad playera;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con la actividad organizada por el Club de Chalanas, Inc., y les felicita por su tesón, su gran esfuerzo y por su alto sentido cívico al embarcarse en la preparación de actividades sanas que fortalecen el espíritu y que estimulan la fraternal competencia;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de mil (\$1,000.00) dólares a la organización Club Las Chalanas, Inc., de la Playa de Ponce.

Lauch

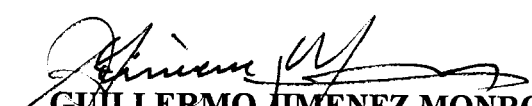
SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.


SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996.


DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

40.m.
DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 104**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de su Sesión Ordinaria el jueves, 14 de noviembre de 1996 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Pedro Pacheco

Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Santos Silva
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. José A. Rodríguez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 14 de noviembre de 1996, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día viernes, 15 de noviembre de 1996 y ésta la firmó el día viernes, 15 de noviembre de 1996.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de noviembre de 1996.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G.J.M.
 nom